

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Constancia de No Registro de los servicios públicos de Agua potable y/o Drenaje y Saneamiento. Documento que acredita que el predio y/o inmueble no se encuentra conectado a la infraestructura municipal de agua potable y/o drenaje y alcantarillado.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE NO REGISTRO		
Homoclave que se le asigne:	SAPDA-2023-10735-002-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 5, 16, 44, 45 de la Ley de Aguas Nacionales; 103, 104 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Art. 23, 49 y 104 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Art. 26 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2025; Art. 13 fracción I inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 403 7000 Ext. 224	aguapds@gmail.com	Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata C.P. 72810 Tlaxcalancingo.
Ubicación, horario y días de atención:	Centro Integral de Servicios de San Andrés Cholula (CIS) con un horario de atención al público en general de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	El trámite será solicitado por el usuario o poseedor del predio, en caso de solicitarlo por una tercera persona deberá presentarse con carta poder simple.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	CONSTANCIA DE NO REGISTRO		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Copia simple de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento y numero oficial vigente • Comprobante de pago predial vigente • Documento que acredite la propiedad (escritura pública) • Identificación oficial vigente Original de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 4 fotografías a color impresas en hoja blanca tamaño carta • Carta poder simple (Anexar 2 testigos) 		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Ciudadano y empresarial.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	N/A		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1. Llenar formato e ingresar la documentación completa a través de la ventanilla. 2. El mismo día de ingreso se genera su pase a caja. 3. Después de haber realizado su pago, se entrega la Constancia de no adeudo en un término de 5 días hábiles.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI En algunos casos	NO	Objetivo y fundamento legal: En caso de existir construcción se verificará que el inmueble no esté conectado a la infraestructura municipal de agua potable y/o drenaje y alcantarillado. De acuerdo a lo establecido en Art. 10, 28, 99, 121, 127, 128 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; art 28 y 18 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Acta de visita		

En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	Ramiro Ocototxle Ramírez Rodrigo Efrén Fuentes Hernández Ángel Rafael Gómez Xicale Omar De Jesús Cuatlehuac Gloria Morales Flores	Horarios de atención: de 9:00 a 17:00 horas	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	5 días hábiles	Aplica la afirmativa o negativa ficta: NO APLICA	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	30 días naturales.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Art. 26 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2025.		
Criterios de resolución:	El predio o inmueble no deberá estar conectado a la infraestructura municipal de agua potable y/o drenaje y alcantarillado.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	Se podrá agendar cita al número telefónico 222 403 70 00 ext. 224.		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	\$ 276.50		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Art. 26 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2025.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:			
Forma de determinar el monto:	Tarifa única por expedición de la constancia de no registro.	Medios o alternativas para realizar el pago: A través de la Caja instalada en el CIS de San Andrés Cholula.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	Al término del mes en el cual se generó el pase a caja.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Presentar una copia de la documentación solicitada a fin de integrar su expediente.		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	ING. GABRIELA MIXCOATL JUÁREZ	222 403 70 00 EXT. 224	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.